

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Pesolución  $\mathcal{N}^o$  43.–
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 21 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/M/Nº 30/2022 del 21 de enero de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Asistente Administrativo Roberto Krauer, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales, quien se trasladará a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, con el fin de realizar reuniones de avanzada y participar de los preparativos de la III Cumbre de Presidentes del Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR), que se realizará el 27 de

enero de 2022; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Asistente Administrativo Roberto Krauer, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales, quien se trasladará a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 24 al 27 de enero de 2022, con el fin de realizar reuniones de avanzada y participar de los preparativos de la III Cumbre de Presidentes del Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR).

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posterior a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

lides'Aceve

 $N^o_{-}$